



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=HrZ+y9F19vFM4rW8jl6Xg==>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 29 de diciembre de 2025
Oficio AMC-OFI-0211447-2025

DOCTOR

LUIS EDUARDO CORRALES TORDECILLA

Asesor Código 105 Grado 47

Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Manga Edificio Edificio BRP Business Tower, Cl. 29c #19-3

Ciudad

Asunto: **Constancia de publicación proyecto de Decreto “Por medio del cual se modifica el Decreto 1811 del 31 de diciembre de 2015, a través del cual se expedieron las normas bases para la reglamentación de las actividades en las playas urbanas y rurales en el Distrito de Cartagena de Indias” y se dictan otras disposiciones.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1877 de 2024, fue publicada en la página de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T y C, en la sección de mejoras normativas, y en nuestra cuenta institucional de Instagram el proyecto de la referencia, desde el día 22 de diciembre de 2025.

Transcurridos cinco (05) días desde esta publicación, no se recibieron comentarios respecto a este proyecto de Decreto ni en la página de la Alcaldía ni en la cuenta de Instagram.

En este sentido, solicitamos se continue con el procedimiento correspondiente para la firma del alcalde Mayor.

Respetuosos de los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica, estaremos prestos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Teresa Margarita Londoño Zurek
Secretaria de Turismo Distrital

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Katerine Monterroso	Asesora Externa	



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=HrZ+y9F19vFM4rW8jlL6Xg==>

Revisó	Mónica Manrique	Asesora Externa
Aprobó (si aplica)		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.